



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de junio del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N°862-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°438-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°080-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el informe N°073-2016-UPECT-OPP/MVES emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Juan José Remigio Pacheco, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 13 de junio del 2016, con retorno el 28 de junio del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la Unidad a José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las facultades conferidas al teniente alcalde por el artículo 1° de la resolución de alcaldía N°478-2016-ALC/MVES y por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

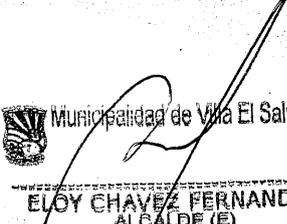
**Artículo 1°.- CONCEDER** 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a **JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO**, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, a partir del 13 de junio del 2016, correspondiente al año 2016.

**Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES** de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, a **JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del 13 de junio al 27 de junio del 2016, con retención del cargo de cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia